

## **DECRETO N° 146/09**

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2403/09, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza por la cual se prorroga la vigencia de la Ordenanza N° 2118/09 y sus modificatorias y complementarias N°s 2147/08, 2190/09 y 2205/09 por el plazo de hasta un (1) año contado a partir de la promulgación de la presente Ordenanza;

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

### D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2219/09 sancionada por Resolución N° 2403/09 de fecha 22 de octubre de 2009 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de octubre de 2009.-

FIRMADO: LUIS RENE OURTHE  
SEC.GOB.

ROSANNA E. OLMOS  
INTENDENTA MPAL.